Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca Embalse del Arquillo: 2026

Normas de uso propuestas					
Denominación	Embalse del Arquillo				
Río	Guadalaviar				
Límites del coto	Superior: Cola del Embalse del Arquillo.			X (UTM ETRS89 Zona 30N): 647.331-Y (UTM ETRS89 Zona 30N): 4.471.445.	
	Inferior: Presa del Embalse del Arquillo			X (UTM ETRS89 Zona 30N): 652.447-Y (UTM ETRS89 Zona 30N): 4.469.744.	
Longitud del coto	142 ha				
Entidades Colaboradores	Teruel				
Permisos diarios	400 días festivos, 200 días laborables				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	15		
Centros de expedición	**Online**: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonicola C&S, Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	**Especie**		**Régimen**	**Cupo**	**Talla**
	Trucha arcoíris *(Oncorhynchus mykiss)*		Extractivo	3	>21cm
	Carpa común *(Cyprinus carpio)*		Captura y Suelta Voluntaria		
	Gobio *(Gobio gobio)*		Captura y Suelta		
	Black Bass *(Micropterus salmoides)*		Captura y Suelta Voluntaria		
	Alburno *(Alburnus alburnus)*		Captura y Suelta Voluntaria		
Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año y todos los días de la semana. Horario: Según PGP en vigor				
Zonas de deportes naúticos	Según normativa Confederación Hidrográfica del Júcar y disposiciones locales y autonómicas.				

Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca Embalse del Arquillo: 2026

Normas específicas	
Condiciones especiales	1. Tramos vedados periódicamente: en el tramo comprendido entre “El Puente de Aguán” y el límite superior del Coto, sólo se autoriza la pesca en la modalidad de captura y suelta durante todo el año. En el período comprendido desde el 31 de octubre y el tercer sábado de marzo, sólo se podrán utilizar señuelos artificiales, tales como mosca, cucharilla y pez artificial, con anzuelo simple y sin rebanada 2. Zona de Competiciones : Se habilitará dentro del Coto un escenario deportivo para la realización de Campeonatos en la Cola del Embalse, denominado "Marco de Competición", perfectamente señalizado y acondicionado con zona de aparcamiento y recogida de basuras. Nota : Siempre que se realice un campeonato de pesca, las capturas se devolveran VIVAS al agua 3. Se considera ribereños a los empadronados y residentes en las localidades de GEA DE ALBARRACÍN, CELLA, CAUDÉ, CONCUD Y SAN BLAS **Número máximo de permisos:** 200 permisos días laborables. 400 permisos días festivos Venta de permisos: online a través de la página web www.fapyc.es
Navegación y pesca desde embarcación	

Trabajos y actuaciones previstas para el 2026

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen:Extractivo						Especie: Trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*)						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	1700	3400	0	0	0	0	0	0	0	1700	1700	1700
Kilos	400	800	0	0	0	0	0	0	0	400	400	400

Observaciones:
AUTORIZADA LA SUELTA DE TRUCHA ARCOIRIS ESTERILIZADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES : 1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico y las resoluciones del INAGA respecto de las sueltas en dicho coto. 2.- La autorización de traslado y suelta se solicitará al INAGA con 1 mes de antelación como mínimo. 3.- Una vez autorizada la suelta, se comunicará al Servicio Provincial, como mínimo una semana antes de la fecha prevista, detallando lugar y hora de la suelta y adjuntando certificados de esterilidad y estado sanitario de los peces. 4.- El traslado deberá ser notificado por el emisario a los servicios veterinarios de la Oficina Comarcal Agroambiental, conn una antelación mínima de 3 días. 5.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorias. 6.- Las sueltas dependerán en gran medida de la situación y nivel del embalse. Las sueltas de febrero se llevarán a cabo cada año, antes del día 20 de dicho mes, para afectar lo menos posible a la reproducción de la madrija,especie en Peligro de Extinción

Mejoras previstas

De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 09 de diciembre de 2025, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2026

Tipo de actividad	Actividad
Señalización	Mantenimiento y señalización
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas

Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca Embalse del Arquillo: 2026

	En Teruel a 13 de enero de 2026
	Fdo: D. Camilo Méndez Alonso Delegado Teruel
	PAA aprobado el 15 de enero de 2026